



**CONCEJO DELIBERANTE DE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown**

Hoja 1/1

ORDENANZA N° 015/09

VISTO:

La nota presentada por el Cuerpo de Bomberos Voluntario de Profesor Salvador Mazza, con Personería Jurídica N° 245 CUIT- 33- 70736451- 9 mediante la cual solicitan la venta del Inmueble que en la actualidad están ocupando y.-----

CONSIDERANDO:

Que, este Concejo Deliberante, mediante la Ordenanza Municipal: 010/02, cedió en carácter de comodato a la mencionada Institución el Inmueble, referenciado en la presente para la utilización de esta Institución, como un reconocimiento a la importante tarea que desarrolla en beneficio de esta comunidad y.-----

Que, se hace necesario realizarle inversiones estructurales, mejorando sustancialmente la calidad del servicio de los bomberos, y debido que la institución no posee la Titularización en forma definitiva del Predio, esto se hace imposible y.-----

Que, atento a la Ley N° 1.349, Orgánica de Municipalidades en su Art. N° 21, Inc. 22 parte pertinente, faculta a los Concejo Deliberantes a sancionar este tipo de Ordenanzas y.-----

Que, se debe sancionar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA**

ARTICULO N° 01.- Autorizar al Intendente Municipal a transferir a título de venta, por la suma simbólica de \$ 100,00 (Pesos Cien), a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Profesor Salvador Mazza, Personería Jurídica N° 245, el Inmueble Ubicado sobre la Calle Joaquín Castellano s/n identificado como Manzana N° 39 Parcela N° 10 Catastro N° 3.525 de 20 m. de frente, con un fondo de 34,35 m. totalizando una superficie 687 m2.-----

ARTICULO N° 02.- Los Gastos de Desmembramiento y Escrituración el Inmueble citado en el artículo 1, quedan bajo la exclusiva responsabilidad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.-----

ARTICULO N° 03.- Dejase sin efectos todo instrumento que se oponga a la presente Ordenanza.-----

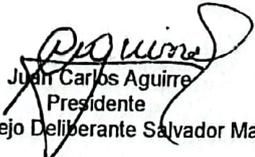
ARTICULO N° 04.- Remítase copia de la presente al Ejecutivo Municipal, como así también al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de esta localidad a sus efectos.-----

ARTICULO N° 05.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. APROBADO MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES ORTEGA, CHAILE, ANTEZANA, VILLARROEL Y AGUIRRE LOS CONCEJALES, DE LA ROSA Y MADARIAGA AUSENTE CON AVISO.


Nancy Beatriz Bergeire
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Juan Carlos Aguirre
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza